



RESOLUCIÓN No.1322 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el incentivo pecuniario aprobado en el plan de bienestar social 2023, mediante el programa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER edición 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1567 de 1998, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, establece:

ARTÍCULO 29. Planes de Incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

ARTÍCULO 30. Tipos de Planes. Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios.

Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo.

ARTÍCULO 31. Planes de Incentivos Pecuniarios. Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Dichos reconocimientos económicos serán hasta de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en las entidades de los órdenes nacionales y territoriales de acuerdo con la disponibilidad de recursos y se distribuirán entre los equipos seleccionados.

Que así mismo, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", sobre el particular señala:

ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, tal como consta en el Acta No. 01 de dicho cuerpo colegiado.

Que la correcta implementación del sistema de Bienestar social, estímulos e incentivos genera un impacto positivo en la vida laboral y familiar de los servidores públicos al alinearse con los principios de gestión estratégica del talento humano, además de enaltecer al servidor público, su labor y gestión.



RESOLUCIÓN No.1322 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el incentivo pecuniario aprobado en el plan de bienestar social 2023, mediante el programa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER EDICIÓN 2023"

Que, en el eje de equilibrio psicosocial, dentro del componente de calidad de vida laboral, promoción de prácticas y hábitos saludables en familia, se estableció el reconocimiento de un incentivo pecuniario a empleados inscritos en carrera administrativa con evaluación de desempeño laboral 2022-2023 en nivel sobresaliente, a través del programa "DEJA TU HUELLA EN LA GOBER EDICIÓN 2023"

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Circular Interna GOBOL-23-043984 del 26 de septiembre de 2023, se convocó a los empleados públicos con derechos de carrera administrativa en la entidad, para que inscribieran una buena práctica o experiencia que hayan implementado en su dependencia, con la cual se hayan obtenido resultados positivos, eficaces y útiles, según los siguientes parámetros:

- De los integrantes:

El equipo de trabajo a radicar la propuesta deberá estar conformado mínimo por dos y máximo por cinco empleados con derechos de carrera administrativa (De cualquier nivel del empleo o denominación del cargo), que hayan obtenido calificación del desempeño laboral en la vigencia 2022-2023 en nivel sobresaliente. El número mínimo podrá variar y se podrá inscribir, no un equipo de trabajo, sino un empleado en solitario, si se evidencia que en la dependencia:

- No existen más de un empleado con derechos de carrera.
- Que no exista más de un empleado que haya obtenido puntuación en evaluación del desempeño laboral en nivel sobresaliente o
- Que la iniciativa o buena práctica se lideró de manera individual.
- Participantes: Empleados públicos con derechos de Carrera, con calificación definitiva 2022 - 2023 en nivel sobresaliente.

- De la buena práctica

La vigencia del diseño e implementación de la iniciativa, o buena práctica no podrá ser inferior al primero de enero 2022.

No podrán participar buenas prácticas inscritas en el concurso DEJA TU HUELLA EN LA GOBER Versión 2022, así como tampoco extensiones, subprogramas o continuación de estas, en la vigencia 2023.

El formulario denominado "Documentación de buenas prácticas al interior de la entidad" deberá estar totalmente diligenciado, su diligenciamiento incompleto se entenderá como no radicación de este, por lo tanto, no inscripción de la buena práctica.

La inscripción se materializará con el diligenciamiento en línea del formato de inscripción y él envió por correo electrónico del "Documentación de buenas prácticas al interior de la entidad", en los tiempos dispuestos para ello, al faltar alguno de los dos requerimientos, se entenderá por no realizada la inscripción.

- Del incentivo pecuniario:

Se incentivarán pecuniariamente a los 3 mejores equipos de trabajo, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No.1322 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el incentivo pecuniario aprobado en el plan de bienestar social 2023, mediante el programa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER edición 2023"

- Primer puesto: 15 millones de pesos.
- Segundo puesto: 10 millones de pesos.
- Tercer puesto: 5 millones de pesos.

- **Del cronograma:**

- **Fechas de inscripción:** octubre 1 al 15 de 2023
- **Fecha envío de formato buenas prácticas diligenciado:** octubre 1 al 18 de 2023
- **Fecha de sustentación buena práctica:** octubre 31 de 2023
- **Fecha de premiación:** noviembre 3 de 2023 (Conmemoración día del trabajo decente)

Que, mediante Circular GOBOL-23-047789 del 18 de octubre de 2023, se determinó ampliar el plazo de inscripción hasta el 22 de octubre de la presente anualidad, con ocasión de la convocatoria para participar en la iniciativa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER edición 2023, manteniendo las fechas de sustentación y premiación.

Que fueron inscritas doce (12) buenas practicas para participar en la iniciativa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER edición 2023, y concursar por el incentivo pecuniario, tal como se detalla en la tabla No.1

TABLA No. 1
RELACION BUENAS PRACTICAS INSCRITAS CONCURSO DEJA TU HUELLA EN LA GOBER EDICION 2023 SER BUENO PAGA

| No. | NOMBRE QUE MEJOR DESCRIBE LA INICIATIVA O BUENA PRACTICA A INSCRIBIR2 | DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA BUENA PRACTICA A INSCRIBIR3 |
|-----|--|---|
| 1 | Evidencia De La Supervisión De Contratos De Orden De Prestación De Servicio. | Oficina De Control Interno |
| 2 | Soy Integro. Estrategia Clic - Cultura De La Legalidad Y La Integridad En Colombia. | Oficina De Control Interno |
| 3 | Compilación Y Guía De Elaboración Desmaterializada De Los Mapas De Riesgo De Corrupción. | Secretaria De Planeacion |
| 4 | Implementacion De La Herramienta Orbis Para El Seguimiento A La Ejecucion Del Plan De Desarrollo Departamental. | Secretaria De Planeacion |
| 5 | Pqrsd Al Dia | Secretaria Privada |
| 6 | Cobertura En Bi | Direccion De Cobertura Educativa |
| 7 | Fortalecimiento A Los Proyectos De Alianzas Productivas Mediante La Entrega De Insumos Y Herramientas A Pequeños Productores Agropecuarios Y Pesqueros En El Departamento De Bolívar. | Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural |
| 8 | Estrategia De Gestión De Documentos Y Archivos Digitales | Direccion De Seguridad Y Convivencia Ciudadana |
| 9 | Fortalecimiento Del Proceso De Audiencias Publicas Para Escogencia De Plazas En El Personal Docente Y Directivo Docentes, De Los Establecimientos Educativos Oficiales En Los Municipios No Certificadas Del Departamento De Bolívar, Que Conforman Las Listas De Elegibles Del Proceso De Selección No. 2153 De 2021 De La Cnsc | Direccion Administracion Planta Establecimientos Educativos |
| 10 | Ecosistema Digital Como Estrategia De Gestión Y Transparencia, En Los Procesos De Provision Por Encargo De Empleos De Carrera Administrativa En Vacancia Temporal O Definitiva Y Certificaciones Laborales. | Direccion De Tecnologias De La Informacion Y De Las Comunicaciones |
| 11 | Plan De Mejora Y Transparencia En Los Procesos Del Area De Servicio Social Obligatorio Y Registros Profesionales Rethus En El Departamento De Bolívar | Secretaria De Salud |
| 12 | Apropiación De Las Tics Como Herramienta De Transformación Judicial: Expedientes Digitales De Las Acciones Constitucionales De Tutela. | Direccion De Defensa Judicial |



RESOLUCIÓN No.1322 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el incentivo pecuniario aprobado en el plan de bienestar social 2023, mediante el programa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER edición 2023"

Que, en ese orden, el día 31 de octubre de 2023, se llevó a cabo en el Salón de la Paz de la Gobernación de Bolívar, la sustentación de las buenas prácticas inscritas, ante el jurado calificador y el público en general.

Que así mismo, el día 3 de noviembre de 2023, durante la conmemoración del día del trabajo decente, se premió a las mejores buenas prácticas otorgándose el incentivo pecuniario 2023, a los siguientes equipos de trabajo:

GANADORES

I. PRIMER PUESTO:

NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA: Compilación y guía de elaboración desmaterializada de los mapas de riesgo de corrupción.

REPRESENTANTE: ADIB SALOMON JANNA LAVALLE

IDENTIFICACION: 78.745.261

CARGO: TECNICO OPERATIVO

DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación

PREMIO: \$15.000.000

II. SEGUNDO PUESTO:

NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA: Fortalecimiento del proceso de audiencias públicas para escogencia de plazas en el personal docente y directivo docentes, de los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificadas del departamento de Bolívar, que conforman las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2153 de 2021 de la CNSC

REPRESENTANTE: DIDIER JAVIER FLOREZ MARTINEZ

IDENTIFICACION: 73.187.558

CARGO: TECNICO OPERATIVO

DEPENDENCIA: Secretaria de Educación

PREMIO: \$10.000.000

III. TERCER PUESTO:

NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA: Ecosistema digital como estrategia de gestión y transparencia, en los procesos de provisión por encargo de empleos de carrera administrativa en vacancia temporal o definitiva y certificaciones laborales.

REPRESENTANTE: ROBINSON DOMINGUEZ REYES

IDENTIFICACION: 73.189.201

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA: Dirección tecnología de la información y de las comunicaciones.

PREMIO: \$5.000.000

Que, en consecuencia, es procedente reconocer el incentivo pecuniario a los ganadores del concurso "DEJA TU HUELLA EN LA GOBER", de conformidad con lo establecido en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordenase el pago del incentivo pecuniario a los ganadores del programa "DEJA TU HUELLA EN LA GOBER" edición 2023, de que trata el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de esta Resolución, así:



RESOLUCIÓN No.1322 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el incentivo pecuniario aprobado en el plan de bienestar social 2023, mediante el programa DEJA TU HUELLA EN LA GOBER edición 2023"

PRIMER PUESTO:

- **VALOR:** QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
- **ADIB SALOMON JANNA LAVALLE**
- IDENTIFICACION: CC. No. 78.745.261

SEGUNDO PUESTO:

- **VALOR:** DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
- **DIDIER JAVIER FLOREZ MARTINEZ**
- IDENTIFICACION: CC. No. 73.187.558

TERCER PUESTO:

- **VALOR:** CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
- **ROBINSON DOMINGUEZ REYES**
- IDENTIFICACION: CC. No. 73.189.201

ARTICULO SEGUNDO: El pago de las sumas reconocidas en el artículo primero de esta Resolución se efectuarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1227, vigencia 2023 Rubro: Estímulos a los empleados del Estado-Bienestar Social y Salud Ocupacional, Código 2.1.1.01.03.020-0300, por valor de \$548.000.000,00.

ARTICULO TERCERO: Por la Secretaría de Hacienda, Direcciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, se adelantarán todas las actuaciones necesarias para la realización del pago ordenado en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Proyectó: María José Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa

Revisó: Muriel Chamorro Ruiz- Profesional Especializado Dirección Función Pública

Aprobó: Willy Escrucería Castro- Director Administrativo de Función Pública

